

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTECALI-195-2023**  
**“ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-ISSSTECALI-195-2023**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:00 horas del día 18 de diciembre de 2023**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el **acto de Fallo** del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular del Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-ISSSTECALI-195-2023**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI”**.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 01 de diciembre de 2023 se publicó la convocatoria número **OM-ISSSTECALI-195-2023** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) respecto a la Licitación Pública Regional Número **OM-ISSSTECALI-195-2023**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI”**.

2. Con fecha 06 de diciembre de 2023, se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en el que se hizo constar que se hizo constar las repuestas otorgadas a 1 (un) cuestionario presentado por 1 (un) posible licitante, formulándose el acta correspondiente.

3. Con fecha de 13 de diciembre de 2023, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **MIGUEL ANGEL SALAZAR SÁNCHEZ / MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS y DAFNE VARGAS DÍAZ / COINSA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL**, levantándose el acta correspondiente.

4. Con fecha 14 de diciembre de 2023, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **MIGUEL ANGEL SALAZAR SÁNCHEZ / MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

<b>LICITANTE</b>	<b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
MIGUEL ANGEL SALAZAR SÁNCHEZ / MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

<b>LICITANTE</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
MIGUEL ANGEL SALAZAR SÁNCHEZ / MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS	<b>IMPORTE TOTAL DE \$1'775,000.00 MÁS EL 8% I.V.A. A TRASLADAR</b>

5. El día 18 de diciembre de 2023, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la **Licitación Pública Regional número OM-ISSSTECALI-195-2023**, con los siguientes resultados:

#### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **MIGUEL ANGEL SALAZAR SÁNCHEZ / MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** De la revisión del catálogo de conceptos y la propuesta económica presentada por el licitante para el **Paquete Único**, cuya propuesta técnica fue admitida, y no obstante que cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, se advierte que existe un error aritmético en el importe total de la partida única que resulta de multiplicar la cantidad de bienes requeridos por el precio unitario, por lo que:

- De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del **inciso c) del numeral 9** de las bases de licitación en el que se señala lo siguiente:

*Quando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.*

PROPUESTA LICITANTE:

<b>CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO / PAQUETE ÚNICO</b>					
<b>PAQUETE ÚNICO</b>	Especificación Técnica	Unidad	Cantidad	<b>MIGUEL ANGEL SALAZAR SÁNCHEZ / MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS</b>	
				<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Total</b>
<b>ÚNICA</b>	PLANTA DE EMERGENCIA	PIEZA	3	\$ 591,666.66	<b>\$ 1,775,000.00</b>
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1,775,000.00</b>

Por lo anterior, el Comité procede a realizar las correcciones necesarias en los siguientes términos, quedando como sigue:

PROPUESTA LICITANTE CORREGIDA:

<b>CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO / PAQUETE ÚNICO</b>					
<b>PAQUETE ÚNICO</b>	Especificación Técnica	Unidad	Cantidad	<b>MIGUEL ANGEL SALAZAR SÁNCHEZ / MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS</b>	
				<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>Total</b>
<b>ÚNICA</b>	PLANTA DE EMERGENCIA	PIEZA	3	\$ 591,666.66	<b>\$ 1'774,999.98</b>
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1'774,999.98</b>

Resultando un importe total de la propuesta por **\$1'774,999.98 m.n.** (Un millón setecientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 98/100 moneda nacional) **más el 8% de I.V.A. a**

**trasladar, menos el I.S.R. del 1.25% a retener**; resultando este, ser el importe correcto, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Se hace del conocimiento al licitante participante que en caso de resultar adjudicado con el Paquete Único, en el que se efectuó la corrección del importe, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y en caso de que no acepte la corrección realizada, se desechará la propuesta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **MIGUEL ANGEL SALAZAR SÁNCHEZ / MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS**, para el **Paquete Único** en que participa, se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

#### **ADJUDICACIÓN**

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la **"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI"** al licitante:

**MIGUEL ANGEL SALAZAR SÁNCHEZ / MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS**, se adjudica contrato para el **Paquete Único en que participa**, por un importe total de **\$1'774,999.98 m.n.** (Un millón setecientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 98/100 moneda nacional) más el porcentaje del **8% de IVA a trasladar, menos el 1.25% de I.S.R. a retener**; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado la persona física en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:06 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">AREA REQUERENTE</p> <p style="text-align: center;"><b>C. NYDIA GARCÍA BELTRÁN</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

REPRESENTANTE CONTRALORÍA



**C. CECILIA TIZNADO WINANTS**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ISSSTECALI EN  
SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA  
HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS  
INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE  
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA



**C. PATRICIA SOSA HURTADO**

ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y  
POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA

MAYOR

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO  
DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL  
ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.





**ISSSTECALI**

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales

Calle Calafia No. 1115 Local 1-G  
Plaza Baja California, Centro Cívico  
Mexicali, Baja California  
Tel. (686) 551 6100

GOBIERNO DEL ESTADO  
BAJA CALIFORNIA  
**RECIBIDO**  
1.8 DIC 2023  
**RECIBIDO**

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 15 DE DICIEMBRE DEL 2023

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTES.**

ANTEPONIENDO UN CORDIAL SALUDO, EL QUE SUSCRIBE, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS A MI CARGO POR EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI); POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE EN APOYO Y ENCOMIENDA DADA POR ESE COMITÉ, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SUCEPTIBLE DE SER ANALIZADA DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL IDENTIFICADA COMO **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO OM-ISSSTECALI-195-2023 "ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI"**; ANÁLISIS Y REVISIÓN DETALLADA QUE SE ELABORÓ CON FUNDAMENTO Y EN APEGO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33, 35 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II 36 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y A LO DISPUESTO EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, Y DE LO CUAL RESULTÓ LO QUE SE DESPRENDE EN EL RECUADRO QUE POSTERIORMENTE SE ENCUENTRAN EN EL PRESENTE OCURSO.

**RESULTADO POR LICITANTE POR PARTIDA**

LICITANTE: MIGUEL ÁNGEL SALAZAR SÁNCHEZ		
NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE TOTAL SIN IVA	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
UNICA	\$ 1,775,000.00	UNICA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

SIN OTRO PARTICULAR.

ATENTAMENTE







LIC. FERNANDO LUIS ESQUER DIAZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE ISSSTECALI

**ISSSTECALI**  
**DESPACHADO**  
15 DIC 2023  
**DESPACHADO**  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTEICALI"**

**DICTAMEN Y FALLO**

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
Lino Edo Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones	LIFL740374R	
Nataly Nunez Valera	Análisis de proyectos de licitación	NUME050744S	
Carlos Figueroa Abortin	Asesor de compras OM	FAEC691213 914	
Patricia Sosa Hurtado	Analista Senior de la Dirección de Normatividad	SAHP861215	
Nydia Coronel Bertrán	Compos ISSSTEICALI	GAEN751104147	
Cecilia Tronco	Rep OIC ISSSTEICALI	TIWC650615137	
10			

**LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO**

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos CompraNet, CompraNet y YouTube.

En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia.om@baja.gob.mx](mailto:transparencia.om@baja.gob.mx).

18 DE DICIEMBRE DE 2023. 14:00 HORAS